

AL CONSUMIR CON
TU TARJETA LIFEMILES
AMERICAN EXPRESS®
DE CREDOMATIC



PROMOCIÓN:

“Retos LifeMiles Low Spenders”

Reglamento Oficial

La promoción **“Retos LifeMiles Low Spenders”** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones y en todo lo que no se contradiga en este Reglamento siguen vigentes las reglas establecidas en el Reglamento de Acumulación de LifeMiles en la **Tarjeta LifeMiles American Express de Credomatic** y en el Reglamento del Programa LifeMiles de TACA, así como la normativa de Guatemala.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

- **Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas las cuentas LifeMiles American Express que sean invitadas por medio de correo electrónico, llamada telefónica y Facebook.

Los tarjetahabientes ganarán los siguientes bonos de Millas LIFEMILES al cumplir los siguientes retos de facturación con su TARJETA LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC:

- Una transacción por Q300 en cualquier gasolinera = 1,000 LifeMiles más lo que acumulas por cada dólar con tu tarjeta.
- Una transacción por Q600 en cualquier supermercado = 1,000 LifeMiles más lo que acumulas por cada dólar con tu tarjeta.
- Una transacción por Q200 en cualquier sala de cines = 1,000 LifeMiles más lo que acumulas por cada dólar con tu tarjeta.
- Una transacción por Q600 en cualquier telefonía = 1,000 LifeMiles más lo que acumulas por cada dólar con tu tarjeta.

AL CONSUMIR CON
TU TARJETA LIFEMILES
AMERICAN EXPRESS®
DE CREDOMATIC



- Inscríbete al Programa de Cargos Automáticos por un monto mínimo de Q400 en cualquier aseguradora, gimnasio o Tigo = 1,000 LifeMiles más lo que acumulas por cada dólar con tu tarjeta.
- Vigencia:** Solo debes utilizar tu tarjeta en comercios de Guatemala del 15 de septiembre al 30 de octubre de 2016.

LIFEMILES será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa LIFEMILES. Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LIFEMILES.

B. ACUMULACIÓN DE MILLAS

- La acumulación de millas para las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC será la siguiente:

GOLD	PREMIUM	ELITE
\$1= 1.25Millas	\$1= 1.5 Millas	\$1= 2Millas

La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente a la moneda local, de compra tanto local como internacionalmente.

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en TACA o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa LIFEMILES como: otras líneas aéreas socias de TACA, hoteles, restaurantes y rent a cars. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa LIFEMILES se encuentra publicado en www.taca.com. Es responsabilidad de la Administración del programa LIFEMILES el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

- Las Millas LIFEMILES ganadas por compras, se acumularán directamente en el Miembro LIFEMILES del tarjetahabiente. Todo tarjetahabiente debe ser miembro LIFEMILES. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito no es miembro LIFEMILES, CREDOMATIC tramitará la membresía al programa LIFEMILES en nombre del tarjetahabiente, por lo que el tarjetahabiente se convierte en Miembro del Programa LIFEMILES, aceptando las presentes condiciones así como las condiciones del Programa LIFEMILES

AL CONSUMIR CON
TU TARJETA LIFEMILES
AMERICAN EXPRESS®
DE CREDOMATIC



3. Se exceptúan de la acumulación de Millas LIFEMILES, los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extrafinanciamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, programa cero por ciento interés, pagos a entidades públicas (luz, agua, etc.), comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor, cargos por PRF, Seguro de Vida Saldo Deudor y cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia. (Pueden variar por país)
4. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de Millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán.
5. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Millas por compras, a discreción de CREDOMATIC.
6. El máximo de Millas que los tarjetahabientes pueden acumular de forma mensual es:

GOLD	PREMIUM/PLATINUM	ELITE/BLACK
18,750 LM mensuales	22,500 LM mensuales	30,000 LM mensuales

Cualquier otra cantidad adicional se considera sobregirada y por tanto no será reportados a LIFEMILES. Será hasta en el mes siguiente que el tarjetahabiente podrá seguir acumulando Millas.

7. En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejarán las Millas LIFEMILES ganadas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta exceptuando las mencionadas en el punto tres de esta sección.
8. Credomatic reportará mensualmente, después del corte de la tarjeta, a la Administración del Programa LIFEMILES las Millas ganadas por el tarjetahabiente. El plazo de reporte de Millas a la Administración del Programa LIFEMILES podrá demorar hasta dos semanas.
9. La Administración del Programa LIFEMILES aplicará las Millas reportadas por Credomatic en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados por Credomatic.
10. Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa LIFEMILES les ofrece.
11. El vencimiento de las Millas LIFEMILES se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa LIFEMILES.
11. Una vez que las Millas LIFEMILES ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LIFEMILES.

C. CANJE DE MILLAS

AL CONSUMIR CON
TU TARJETA LIFEMILES
AMERICAN EXPRESS®
DE CREDOMATIC



1. El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa LIFEMILES; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.
2. Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos premios o ascenso de clase, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa LIFEMILES.
3. En el caso de promociones especiales para las tarjetas LIFEMILES® DE CREDOMATIC, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.

D. Organizador:

La empresa Credomatic de Guatemala, S.A. es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se atenderá el Centro de Atención Telefónica al teléfono: 2337-6120. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

E. **Plazos:** Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. **Plazo para participar de la promoción:** Del 15 de septiembre al 30 de octubre 2016.
- b. **Plazo para aplicar los bonos por cumplir cada reto:** Del 30 octubre al 15 de noviembre 2016

Es requisito, para acceder a éste beneficio, estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito "CREDOMATIC". Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso), de acuerdo a las políticas de "CREDOMATIC", NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO (los conceptos de "mora" o "premora" aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

Si de un participante beneficiado con la promoción se detectare una situación de morosidad previo a la aplicación del beneficio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito "CREDOMATIC", hará que la condición de beneficiado desaparezca y CREDOMATIC no se verá en la obligación de conceder el beneficio.

AL CONSUMIR CON
TU TARJETA LIFEMILES
AMERICAN EXPRESS®
DE CREDOMATIC



No obstante lo anterior, "CREDOMATIC" se reserva la posibilidad de mantener la entrega del beneficio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día, sin que la tolerancia para un caso específico signifique que deberá ser de aplicación general para todos los casos.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de las condiciones aquí dispuestas, se verificará por el solo hecho de que el cliente realice compras con las tarjetas **LifeMiles American Express de Credomatic**.

- F. Responsabilidad de los organizadores:** Los organizadores son responsables únicamente por la acreditación del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores o beneficiarios de las millas serán responsables del uso y disfrute que le den a las mismas. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de las millas.
- G. Suspensión de la promoción:** Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de millas en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores.
- H. Modificación del Reglamento:** El organizador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.
- I. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico **2337-6120**. El Reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web **www.credomatic.com**
La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.